

LA JUNTA DE INFORMACION DE 1867

- ANTECEDENTES -

Por: Roberto H. Todd

-I-
Cuan interesante resulta la lectura de nuestra historia Colonial del Siglo XIX! Hubiera sido la superficie territorial de Puerto Rico más amplia, más extensa, seguramente nuestra Isla, cumpliendo su sagrado deber como país descubierto por Colón, hubiera escrito esa historia con las mismas proezas y patriotismo que los demás de su estirpe; y hubieran surgido los héroes legendarios emulando los de otros pueblos. De superficie territorial limitadísima, nuestra Isla dió, en cambió, y en número bastante, cerebros e inteligencias para competir con los de cualquier otro país para defender y sostener sus derechos como pueblo.

Durante la soberanía anterior los puertorriqueños se lucieron y destacaron en las Cortes de Cadiz de 1812, habiendo merecido uno de ellos ser elegido Vice-Presidente de esas Cortes; y más tarde, en 1867, cuando se reunió en Madrid la Junta de Información, electa por los Ayuntamientos de las islas de Cuba y Puerto Rico, nuestros Comisionados dejaron bien puestos sus nombres en todas las comisiones de que formaran parte.

Poco, muy poco, conoce el país de la labor total de los Comisionados en la célebre Información. Generalmente se tiene entendido que solamente se trataba de la cuestión de la abolición de la esclavitud, o por lo menos, es a lo que más prominencia se le dió, porque era, quizás, el problema más serio entonces en Cuba y en Puerto Rico. Sin embargo, no fué así. La cuestión de la abolición de la esclavitud

no figura y aparece en segundo término entre el número de asuntos de que se ocupó la Junta de Información y en que intervinieron con sus luces los Comisionados de Puerto Rico.

Los antecedentes son como siguen:

Bajo el Ministerio del General Narvaez, y siendo Ministro de Ultramar, don Antonio Cánovas del Castillo, aquel célebre Ministro de la Corona que por su talento extraordinario gozó del epíteto de monstruo en 25 de noviembre de 1865, éste dirigió a la Reina de España doña Isabel Segunda, una larga exposición presentándole la conveniencia de citar a una Junta de Información a Delegados de Cuba y Puerto Rico. Pero mejor será copiar dos o tres de los principales párrafos de dicha exposición y son a saber:

"Objetos de tal importancia tiene el proponer hoy á V. M. que se digné autorizar al Ministro que suscribe, para abrir, ante una Junta compuesta de los más altos funcionarios de la Administración pública, una información sobre las bases á que deban arreglarse las leyes especiales que se han de presentar á las Córtes para el gobierno de las provincias de Cuba y de Puerto Rico, sobre la reglamentación del trabajo de la población de color y asiática, y los medios de facilitar la inmigración mas adecuada á tan ardorosos climas; por último, sobre los tratados de navegación y de comercio que convenga celebrar con otras naciones, y las reformas que, para llevarlos a cabo deban hacerse en el sistema arancelario y en el régimen de las Aduanas.

No hay, Señora, otro medio de que los habitantes de las Antillas concurren con su experiencia y sus luces á preparar bien las reformas de que se trata. Si los votos de algunos se escucharan, lla-

mando al Congreso de los Diputados representantes elegidos por aquellas provincias, habría que comenzar por hacer, sin oirlas, una de las reformas sobre que debe consultarse la opinión general, con más detenimiento, por lo mismo que en ella aparecen los ánimos más divididos. Por otra parte, y admitiendo que los Diputados de Ultramar tomasen asiento en el Congreso, ó sería preciso que ellos de por sí y en uso de un derecho que no podría negárseles en absoluto, presentásen los proyectos de reformas, contra la buena práctica del sistema representativo que supone siempre en los Ministros responsables la iniciativa de tan graves cuestiones, ó habría de presentarlos el Gobierno sin el conocimiento de los hechos que ha de resultar necesariamente de las investigaciones de la Junta. De cualquier manera que se considere este supuesto, ya sea bajo su aspecto práctico, ya sea bajo su aspecto constitucional y teórico, solo inconvenientes y obstáculos casi invencibles ofrece por todas partes, y el Ministro que suscribe no cree necesario aducir contra él mayores razones."

Viene luego el Real Decreto de referencia, que fué publicado en la Gaceta oficial de Puerto Rico el 21 de diciembre de 1865, a saber:

"REAL DECRETO.-- Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1 - Se autoriza al Ministro de Ultramar para abrir una información:

1/- Sobre las bases en que deban fundarse las leyes especiales que al cumplir el artículo 80 de la Constitución de la Monarquía española deben presentarse á las Cortes para el gobierno de las provincias de Cuba y Puerto Rico.

2.- Sobre la manera de reglamentar el trabajo de la población de color y asiática, y los medios de facilitar la inmigración que sea masconveniente en las mismas provincias.

3.- Sobre los tratados de navegación y de comercio que convenga celebrar con otras naciones, y las reformas que para llevarlos á cabo deban hacerse en el sistema arancelario y en el régimen de las Aduanas.

Artículo 2 - La información á que se refiere el artículo anterior se hará ante una Junta presidida por el Ministro de Ultramar, y compuesta de los Consejeros de las Secciones de Ultramar del Consejo de Estado, de un Consejero de cada una de las Secciones de Estado y Gracia y Justicia, Guerra y Marina, Hacienda y Gobernación y Fomento del mismo Consejo, y de un Vocal Ponente, cuyo nombramiento recaerá en un Jefe superior de Administración que haya servido por lo ménos dos años en las Antillas españolas ó en la Administración Central de Ultramar."

Como verá el lector la abolición de la esclavitud no se mencionaba para nada ni en la exposición del Ministro ni en el Real Decreto. Si en aquella época hubiera estado de moda la palabra, podría habersedicho que no estaba en issue.

Más adelante sigue el artículo 7.

"Artículo 7 - Para determinar los hechos y aclarar las cuestiones que han de ser objeto de la información, oirá la Junta verbalmente ó por escrito, según ella acuerde y por el órden que previamente establezca el Presidente:

1.- A los Gobernadores superiores civiles, á los Regentes y á los Intendentes en ejercicio, de las islas de Cuba y de Puerto

Rico, y á los que hayan desempeñado anterioremente estos cargos.

2.- A todos los Senadores naturales de aquellas provincias, ó que hayan residido en ellas por espacio de cinco años.

3.- A 22 Comisionados naturales ó vecinos de algunas de las poblaciones de la Isla de Cuba ó de la de Puerto Rico, y elegidos como á continuación se espresa por los Ayuntamientos ó Corporaciones municipales de aquellas provincias.

ISLA DE CUBA.-- El Ayuntamiento de la Habana elegirá dos Comisionados.

Los 14 primeros Ayuntamientos mayores en población después del de la Habana elegirán un Comisionado cada uno.

ISLA DE PUERTO RICO.-- El Ayuntamiento de San Juan elegirá dos comisionados.

Los cuatro primeros Ayuntamientos ó Corporaciones municipales mayores en población después de San Juan de Puerto Rico, elegirán un comisionado cada uno.

4.- A otras 22 personas, 16 por la Isla de Cuba y 6 por la de Puerto Rico, que designe el Ministro de Ultramar, entre las que hayan residido durante cuatro años en las Antillas ó las que por sus conocimientos, por sus profesiones ó por haber servido como funcionarios públicos, puedan conocer mejor los asuntos sobre que ha de versar la información.

5.- A las Corporaciones de Ultramar ó de la Península que la Junta crea conveniente oír para ilustrar las cuestiones que ante ella se ventilen."

De acuerdo con la Real Orden copiada arriba, el Ayuntamiento de San Juan eligió para la Junta de Información a don José Julián Acosta, quién venció por dos votos a don José Ramón Fernández, Marquez de la Esperanza;

COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO RICO

Oficina del Secretario Ejecutivo

San Juan, P.R.

14 de mayo de 1942.

Distinguido compañero:

Me apresuro a comunicar a usted un acuerdo tomado ayer por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados.

El Sr. Tesorero presentó una relación de nombres de colegiados que hasta la fecha no habían satisfecho la cuota de \$6.00 correspondiente al año de 1942; el cual, según el Reglamento, debe hacerse no más tarde que el 31 de enero de cada año. Agregó el Tesorero haber enviado varios avisos a dichos colegiados.

El acuerdo tomado ayer por la Junta de Gobierno es el de dar a los colegiados morosos en el pago de sus cuotas hasta el día 31 del ctte. mes de mayo para dicho pago; y que el día lro. de junio de 1942, se lleve en querrela ante la Corte Suprema a aquellos que no hubiesen satisfecho dicha cuota, para la correspondiente suspensión.

Apareciendo el nombre de Ud. en dicha lista, me apresuro a darle este informe.

Atentamente,

R.H.TODD
Secretario-Ejecutivo

LA JUNTA DE INFORMACION DE 1867.

SEGUNDO RUIZ BELVIS.

-II-

Por Roberto H. Todd.

Treinta y un años más duró la soberanía española en Puerto Rico, de 1867, año de la Información, a 1898, año éste de la invasión norteamericana, y durante todo ese tiempo la juventud puertorriqueña nunca supo en toda su extensión la labor preclara de sus Comisionados en la Junta de Información. La Historia de Puerto Rico que, de texto se estudiaba y se aprendía de memoria en las escuelas públicas, no contenía nada de los hechos enaltecedores de esos hombres. La juventud tenía que depender de lo que los padres revelaran a sus hijos a ese respecto.

Tuvo que venir el cambio de soberanía para que se escribiera y se conociera toda la verdad; y así encontramos en la "Historia de Puerto Rico", escrita por el Dr. Paul G. Miller, quien fué Comisionado de Educación y quien le tomó afecto y cariño al país, y le dá gran extensión en su libro a esta parte de nuestra historia regional, copiando el célebre documento debido a la iniciativa de los tres Comisionados.

Antes de continuar con nuestro relato, permítasenos decir algo relacionado con el Comisionado por Arecibo, Sr. Manuel de F. Zeno Correa. Generalmente cuando se habla de la labor de los Comisionados ante la Junta de Información, se le ignora completamente, y esto es injusto. El Sr. Zeno Correa tuvo, en verdad la desgracia de hacerse antipático ante la mayoría del país por haberse puesto de frente a la abolición inmediata de la esclavitud, con indemnización o sin ella, defendiendo con esa actitud los intereses de los esclavistas; pero su labor como miembro de otras comisiones en la Junta de Información, fué inteligente y laudable, concurrendo con parte de la Delegación cubana en informes muy luminosos. Esta es la

impresión que produce hoy, después de los años transcurridos, la lectura de todos los documentos publicados que tuvieron que ver con la Junta de Información. Puede decirse, pues, en justicia, que la labor total de los cuatro puertorriqueños en la Junta de Información de 1867, fué loable y buena por todos conceptos, sin excluir la del comisionado Zeno Correa.

Sigamos ahora con la relación histórica de los hechos que ocurrieron en Puerto Rico, después de la célebre Información. Vamos a copiar en toda su integridad lo que en 1899, publicara el Ldo. Angel Acosta Quintero, hijo de don José Julián, en su notable libro titulado "José J. Acosta y su Tiempo", pág. 224 y siguientes:

"Regresaron los Comisionados puertorriqueños en Junio de 1867. La antipatia é irritabilidad del grupo esclavista era grande. Todos sus esfuerzos se dirigian á obtener del Gobierno la expulsión, el destierro de los abolicionistas y reformistas caracterizados.--- El General Don José María Marchessi gobernaba la isla en aquella época por siempre memorable en los anales de la historia puertorriqueña. Epoca en que se azotaba á los hombres libres en la Puntilla. Cesaron tan denigrantes y crueles atropellos, que reconocian por origen un célebre Bando publicado en el año 1843 y debido al entonces Capitán General de Puerto Rico Don Juan Prim, ante la reclamación enérgica del entonces Regente de la Audiencia de Puerto Rico, Sr. Don Joaquín Calvetón, padre del conocido é importante hombre público Don Fermín del mismo apellido.//..... --- A poco de regresar á Puerto Rico los Comisionados fueron sorprendidos con los sucesos ocurridos en la Capital de la misma, en la tarde del día 7 de Junio de 1867, en que adoptaron una actitud sediciosa, varios artilleros de la que resultó el fusilamiento del Cabo de Artillería Benito Montero, y la pena inmediata para el soldado Rafaél

Miguel, sedición pura y exclusivamente militar y sin relación alguna con la política. Los rumores y alarmas de los anti-reformistas, cada vez más persistentes, encontraron acogida en el corazón y en la inteligencia del General Marchessi. Aquella sedición, sirvió de pretexto para una serie de medidas arbitrarias, de las que luego nos ocuparemos.....--- Aquellos sucesos sirvieron al General Marchessi para llevar á cabo una serie de medidas violentas contra determinadas personas. Fueron desterrados los Doctores Don Pedro Jerónimo Goico, Don Ramón E. Betances, Don Vicente María Quiñones, Don José de Celis Aguilera, Don Rufino de Goenaga, Dr. Don Calixto Romero Togores, Don Carlos Elio Lacroix, Don Julián Eusebio Blanco y Don Segundo Ruiz Belviz, que hacia pocos días acababa de regresar á la Isla, como Comisionado de la Información y algunos otros más.--- Los decretos de expulsión ó destierro estaban redactados en la siguiente forma:--- "Considerando perjudicial la permanencia de Don ... he dispuesto que en la primera ocasión salga fuera de la Isla."--- En los Pasaportes se escribía á los desterrados la siguiente Nota:--"Sin poder volver á Puerto Rico".--- Que aquellos destierros fueron hijos de la arbitrariedad y del capricho, en la conciencia pública, de sus autores, y en la del General Marchessi estaba. Pero hay más, el señor Don Julián Eusebio Blanco, no obstante sus ideas abolicionistas y reformistas, conocidas de todos, era él Apoderado de personas tan caracterizadas en el grupo antireformistas, como los Sres. Marqués de la Esperanza, ó sea Don Ramón Fernández , y del Marqués de Caracena, que no pudieron lograr del General Marchessi la revocación de la orden de destierro, que fué pedida por dichos señores, mas sí un aplazamiento hasta tanto que el señor Blanco pudiera hacerles entrega de la multitud de asuntos

que á su honradez, pericia é inteligencia habian sido confiados, por aquellos señores.--- De los tres Comisionados puertorriqueños únicamente fué desterrado Don Segundo Ruiz Belviz, pero no se entienda por esto que sus dos compañeros, los señores Quiñones y Acosta, eran gratos al Gobierno Colonial.--- Don Francisco Mariano Quiñones, debió no ser desterrado á una feliz coincidencia para él, funesta para Don Vicente Mariano Quiñones, rico propietario de la jurisdicción de San Germán y deudo muy cercado del Comisionado puertorriqueño. El designado para la expulsión, para el destierro, era Don Francisco Mariano, y á una equivocación en los nombres, debió Don Francisco Mariano su tranquilidad; el destierro y las amarguras anejas á tan triste situación su deudo ó pariente Don Vicente Mariano.....--- Don José Julián Acosta para quién la previsión fué siempre regla de conducta, á la que sujetó los actos de su vida, conocedor en Madrid, por las cartas que recibía, de la verdadera situación de Puerto Rico, y de la irritabilidad de los ánimos, en los esclavistas, no juzgó prudente embarcar sin obtener antes seguridades para la integridad de sus derechos y de su persona. Con efecto, en Madrid, habló á sus compañeros Ruiz Belviz y Quiñones de aquel estado de cosas, y de la conveniencia de regresar provistos de algo así, como un salvo-conducto. Los señores Ruiz Belviz y Quiñones no participaron de los temores y sospechas de Acosta, y se negaron á secundarle en sus propósitos.--- Don José Julián de Acosta regresó á Puerto Rico, provisto de cartas del Gobierno Nacional, y una muy especial, de su particular amigo el Duque de la Torre, para su compañero el General Marchessi y tan pronto como llegó á la Isla, hizo uso de ellas. Aquellas cartas fueron un veto, para las determinaciones del Gobierno de la Isla y para las animosidades de los Esclavistas.

--- A ellas debió Acosta su tranquilidad, de la que gozó por poco tiempo, como luego veremos."

Sabedor Ruiz Belvís de la Orden de Destierro y de que la misma contenía el requisito de presentarse regularmente ante las autoridades en Madrid, se puso de acuerdo con su gran amigo y colaborador en la fundación de la sociedad abolicionista, Dr. Ramón Emeterio Betances, y ambos escaparon desde el puerto de Guánica, ayudados por amigos fieles, en botes de vela y fueron a tener a la vecina isla de San Thomas, y de allí marcharon a la ciudad de Nueva York.

Mucho se ha escrito y se conoce de la vida de los señores Acosta y Quiñones, quiénes vivieron por muchos años después del 1867, y pudieron dar sus servicios a la causa de su país. En cambio de Ruiz Belvís se sabe poco. De los cuatro comisionados era el más ^{ven} joven contando apenas 36 años de edad cuando fué electo Comisionado a la Junta de Información en diciembre de 1865. La copia oficial de la Fe de Bautismo de Segundo Ruiz Belvis, que tenemos en nuestro poder, dice como sigue:

"ACTA DE BAUTISMO DE SEGUNDO RUIZ BELVIS. --- AL FOLIO 153 VUELTO.
--- EN EL AÑO DEL SEÑOR DE 1829 DIA 26 DE MAYO, YO EL PRESBITERO DON MANUEL SALVADOR AMAT, CURA TENIENTE DE ESTA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE MONSERRATE DE HORMIGUEROS, AUXILIAR DE LA DE SAN GERMAN, BAUTICE SOLEMENEMENTE, PUSE OLEO Y CRISMA A UN NIÑO QUE NACIO EL DIA 13 DEL MISMO MES, AL QUE PUSE POR NOMBRE SEGUNDO, HIJO LEGITIMO DE DON JOSE ANTONIO RUIZ Y DE DOÑA MANUELA BELVIS, DE ESTE VECINDARIO, FUERON SUS PADRINOS DON PASCASIO CARDONA Y DOÑA LUISA BELVIS, A QUINES ADVERTI EL PARENTESCO ESPIRITUAL Y SUS OBLIGACIONES, DE QUE DOY FE.--- (Firmado) MANUEL SALVADOR AMAT".

Y ya que publicamos su Fe de Bautismo, parece natural, ya que la tenemos a manos, que publiquemos también el Acta de Matrimonio de los

padres de Ruiz Belvis, que dice así:

"ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES DE SEGUNDO RUIZ BELVIS.---
EN ESTA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE MONSERRATE DE HORMIGUEROS,
AUXILIAR DE LA DE SAN GERMAN, A LOS 15 DIAS DEL MES DE AGOSTO
1827 AÑO. YO EL PRESBITERO UBALDO ANTONIO APONTE CON LICENCIA
DEL PADRE CURA DE DICHA VILLA PRESBITERO DON MARCOS DE MOTA,
HABIENDO PRESIDIDO LA EXPLORACION DE SUS VOLUNTADES, QUE HALLE CON-
FORME EL CONSENTIMIENTO PATERNO, LA APROBACION EN DOCTRINA CRISTIA-
NA Y LAS TRES PROCLAMAS DISPUESTAS POR EL SANTO CONCILIO DE TRENTO,
SIN RESULTA DE IMPEDIMENTO EN ESTA NI EN LA PARROQUIA DE LA VILLA
DE SAN FRANCISCO DE LA AGUADA COMO LO HIZO CONSTAR POR SU CERTIFI-
CACION AQUEL PADRE CURA Y VICARIO PRESBITERO DON PEDRO PABLO DE
ACEVEDO, DESPOSE POR PALABRAS QUE HACEN VERDADERO MATRIMONIO, Y
DI LAS BENDICIONES NUNCIALES SEGUN RITO DE NUESTRA MADRE LA SANTA
IGLESIA, A DON JOSE ANTONIO RUIZ, HIJO LEGITIMO DE DON ANTONIO,
BIFUNTO, Y DE DOÑA MARIA DE LOS DOLORES GANDIA, Y A DOÑA MANUELA
BELVIS, HIJA LEGITIMA DE DON MATEO Y DE DOÑA ANTONIA GARCIA, DE ES-
TE VECINDARIO. CONFESARON Y COMULGARON EN ESTE DIA Y FUERON PADRI-
NOS DON PASCASIO CARDONA Y FRANCISCA CANDIDA RODRIGUEZ, DE QUE DOY
FE.--- (Firmado) UBALDO ANTONIO DE APONTE." (Nota:- Al margen iz-
quierdo del acta se consigna la palabra "velados").

No queda pues duda alguna de la legitimidad del nacimiento de Ruiz
Belvis.

El padre de Ruiz Belvis murió y está enterrado en el Cementerio de
Hormigueros y debemos a un amigo la bondad de habernos enviado copia del
epitafio contenido en la lápida, que mide cuatro pies y tres pulgadas de
alto con dos pies dos pulgadas de ancho y es de legitimo marmol Negro de
Carrara. La inscripción está en latin y dice así:

"Maria Emma Nuelis Belvis

Nono calendas Januarii 1796

Nata

Viro probo Antonio Ruiz

Nupta

Horniguero Quarto calendas

Novembris 1880

Defuncta

Per grata memoria

Monumentum

Mcerens conjux dicavit

R. Y. P.A."

La Hacienda Josefa, donde naciera Ruiz Belvis, ha sufrido cambios en los nombres. Se la conoce también como San Romualdo, San Francisco, y actualmente el vulgo la designa como Hacienda Vieja. Se dice que en el batay de la Hacienda, Ruiz Belvis, antes de salir de la isla, quemó todos los títulos de esclavos que poseía, dándoles la libertad.

Cuando Ruiz Belvis tuvo edad suficiente para emprender estudios superiores, sus padres lo enviaron a Caracas, Venezuela, país del nacimiento de su madre, y allí cursó el Bachillerato, pasando luego a Madrid a estudiar la carrera de Leyes en la Universidad Central.

Al volver al país en 1860 intimó grandemente con el Dr. Ramón E. Betances, de su mismo temperamento e ideales. "Libertad para el esclavo, independencia para la isla". Juntos iban en las mañanas de los domingos al atrio de la iglesia a esperar la llegada de alguna madre esclava que traía a su pequeñuelo a bautizar; le entregaban Veinticinco Pesos - "Llévaselos corriendo a tu amo y que te dé un recibo haciendo constar que el muchacho es libre, y entonces lo bautizas". Así quedó secretamente constituida por

estos dos corazones generosos la Sociedad Abolicionista. ¿Podía nadie sorprenderse de que al ser electo Comisionado a la Junta de Información, Ruiz Belvis dejaría de abogar por la libertad del negro esclavo?

Es publicamente conocido lo que ocurrió entre el Capitán General Messina y Ruiz Belvis siendo éste Síndico del Ayuntamiento de Mayaguez. Messina, allá por el año de 1864, pretendió disponer de ciertos fondos del Ayuntamiento y el asunto fué en consulta al Síndico y Ruiz Belvis informó en contra y aunque los Concejales pasaron por encima de la objeción y complacieron los deseos del Gobernador Messina, éste destituyó a Ruiz Belvis del puesto de Síndico, cuando Ruiz se negó a renunciar el cargo.

Poco tiempo después de volver Ruiz Belvis al país y siendo Comandante Militar de Mayaguez el célebre Coronel Balboa, hubo un choque personal entre los dos por haberle faltado publicamente el respeto Balboa a Ruiz Belvis. El Coronel fué derribado del caballo que montaba y castigado a foetazos con un chucho que portaba Ruiz Belvis.

Hasta el momento de salir del país es sabido que Ruiz Belvis se conservó siempre soltero.

Vamos a referir ahora un episodio que tuvo lugar en Mayaguez la noche en que fué electo Ruiz Belvis, Comisionado a la Junta de Información, episodio digno de ser pintado en un lienzo mural, según nos dijo acertadamente la persona que nos lo reveló, y añadimos, "y más digno para adornar una de las paredes de nuestro Capitolio". Era Ruiz Belvis muy popular en todo el distrito, pero singularmente en la ciudad de Mayaguez y sus amigos acudieron en gran número a su casa para complimentarlo por su elección. Se pronunciaron discursos en los que se desearon éxito franco a Ruiz Belvis en sus gestiones en beneficio del país. Corrió el vino espumoso y cuando, por último, Ruiz Belvis se levantó a agradecer el homenaje, lo hizo diciendo:

"Compatriotas, me doy exacta cuenta de la enorme responsabilidad que contraigo con mi pueblo y con mi conciencia, al aceptar un encargo tan trascendental como éste. Los problemas que afectan hondamente la vida de nuestra isla son muchos y a todos habré de dar cuidadoso estudio para, con mis compañeros de Comisión, llevarlos a la consideración de las autoridades en Madrid. Pero entre ellos hay uno que está más cerca de mi corazón y al que habré de dar mi más preferente cuidado, porque sé que representaré la voz casi unánime de este país nuestro. Me refiero a la abolición de la esclavitud, ese bochorno que por tantos años ha manchado a este pueblo nuestro. Juro ante vosotros, amigos míos, que a este asunto habré de dar mi preferente atención y empeño y moveré cielo y tierra para que nuestros negros sean tan libres como lo son los blancos. Y esta gestión la habré de emprender acompañado de los demás Comisionados o solo, si es que ellos no me acompañan. Se me dirá que la Abolición de la Esclavitud no habrá de discutirse, que ni siquiera se pondrá sobre el tapete, porque ese asunto no consta en la Real Orden como asunto a ser discutido por la Junta de Información. Sea de ello lo que fuere, yo os prometo solemnemente que habré de esforzarme porque ese asunto sea tratado.

Amigos, permitíame que en este momento traiga ante vosotros un asunto personal, que no quiero dejar para luego.

Hace mucho tiempo que tenía el propósito de hacer un acto de justicia, de reparación, con un ser que ha estado a mi lado desde que yo era niño, y a quién estimo como si fuera cosa mía muy honda. El no ha querido separarse nunca de mi lado y en esta noche memorable, yo sé que él está gozoso, pero quiero que ese ser querido pueda gozar

de la misma satisfacción de los hombres blancos y libres que se encuentran esta noche aquí en esta sala".-- Y volviéndose a una puerta en cuyo dintel asomaba un rostro de ébano y de cabellos blancos, lo hizo venir a su lado y echándole el brazo derecho sobre el hombro del negro dijo: "Quiero en vuestra presencia decirle a este negro querido, que desde este momento es un hombre libre, tan libre como yo, y mañana cuando se abran las oficinas públicas, ratificaré esta declaración en un documento Notarial".-- El negro en cuestión, anegado en lágrimas, quiso arrodillarse para besar las manos a su antiguo amo, pero Ruiz Belvis, no lo consintió, y por el contrario, lo levantó del suelo y lo recibió en sus brazos, en medio de un aplauso atronador de la concurrencia."

Al tener conocimiento el General Marchessi de que Ruiz Belvis y Betances habían escapado de la isla burlando así la Orden dada por él de presentarse ante las autoridades de Madrid, publicó en la Gaceta Oficial de Puerto Rico, la siguiente Circular, en el número del día 13 de julio de 1867:

"Gobierno Superior Civil de la Isla de Puerto Rico.-- Secretaría oficial.-- Habiendo desaparecido de Mayaguez Don Segundo Ruiz Belvis, Licenciado en Jurisprudencia, y Don Hemeterio Betances, Doctor en Medicina, los cuales debían ser remitidos á la disposición del Gobierno de S. M. he dispuesto que se proceda por las Autoridades locales á practicar las más activas diligencias para descubrir su paradero, y conseguido que sea lo envíen á este Superior Gobierno, sin la menor demora.-- Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.-- Dios guarde á V. S. muchos años.-- Puerto Rico, 11 de Julio de 1867.-- Sres. Corregidores y Alcaldes de la Isla".

Cuando llegaron Betances y Ruiz Belvis a New York y enterados de la publicación de esta Circular por algo publicado por un corresponsal del "New

York Herald", desde la Habana, dirigieron al editor del periódico una carta que decía:

"Que sin la menor intención de sincerarse ante el Gobierno Español, ni ahora ni nunca, consignan que ES ENTERAMENTE FALSO que tengan nada que ver con la conspiración á que se refiere el correspondiente, existente en la Isla de Puerto-Rico, y que habian rehusado dar su palabra de honor de presentarse al Gobierno de Madrid, por razones que á su debido tiempo serán del dominio público."

Después de esto los dos amigos se separaron para nunca más volverse a encontrar en este mundo; el uno tomó rumbo a Santo Domingo, para luego seguir su peregrinación hasta Paris; el otro tomó el camino de Sur América donde le aguardaba la muerte. Hubiera sido más amplia, más extensa, la capacidad territorial de nuestra isla y Segundo Ruiz Belvis y Ramón Emeterio Betances, jóvenes valientes, inteligentes y decididos campeones de la libertad y de la independencia, hubieran emulado las más grandes proezas de otros héroes americanos.

Véase lo que decía Betances en una carta escrita a Francisco Basora, puertorriqueño que se hallaba en Nueva York siendo Tesorero de la Junta Revolucionaria cubana, el 14 de enero de 1868:

"No sé por qué cada vez que hablo de alguno de aquellos en quienes fundábamos esperanzas, se me aparece la imagen de Segundo. Es que, a pesar de todos sus defectos que yo mismo he reconocido muchas veces, que me han hecho sufrir y que no tendría ninguna dificultad en decir al mejor de sus amigos, creo que por ahora Segundo era incontestablemente el mejor, el más resuelto y el más dispuesto a sacrificar sus bienes, su vida/^y hasta su familia. Eso es algo".

En la ciudad de Nueva York, Ruiz Belvis había encontrado a su amigo don José Morales Lemus, quién en la Junta de Información en Madrid había representado a Cuba, y quién también había solicitado al igual que los puertorriqueños la libertad de los esclavos. Cuando Morales Lemus llegó a la Habana fué recibido de la misma manera que Ruiz Belvis al llegar a Puerto Rico, fué expulsado de la isla. Morales Lemus propusó a Ruiz Belvis el encargo de ir a visitar varias repúblicas del Sur para tratar de inducir a esos gobiernos a ayudar a la revolución que pronto estallaría tanto en Cuba como en Puerto Rico. Ruiz Belvis aceptó el encargo y salió con destino a Valparaíso, Chile. Al llegar a Valparaíso el domingo 27 de octubre de 1867, muy enfermo de fiebres y habiéndole repetido una vieja dolencia, Ruiz Belvis se hospedó en el Hotel Aubry, figurando en el libro del hotel como procedente de Panama, muriendo poco después sin tener una persona amiga a su lado y sin dejar encargo alguno. Cuando el médico llamado por el dueño del hotel vino a verle, era ya tarde para prestarle los auxilios de la ciencia. Por datos recogidos años después y por gestiones de nuestro compañero en letras don Eugenio Astol y publicado en Puerto Rico Ilustrado, Segundo Ruiz Belvis fué enterrado el 4 de noviembre de 1867 y hubo un pago de Ocho Pesos, de los cuales correspondían Seis a una sepultura por un año y los Dos Pesos restantes por derecho de un féretro de segunda clase. Vencido el plazo de un año de la sepultura y como nadie la renovará los restos de nuestro paisano fueron a parar a la fosa común.

El día 13 de mayo de 1929, se celebró en el cementerio de Hormigueros el primer Centenario del nacimiento de Segundo Ruiz Belvis, asistiendo y dirigiendo el programa el actual Alcalde de Hormigueros, don José Meléndez y pronunciando discursos ante numeroso público allí reunido, el ya desaparecido patriota Dr. Manuel Guzmán Rodríguez y el Dr. Angel Apchille Cabrera. En

ese acto se inició la idea de levantar un monumento a la memoria de Ruiz Belvis y según informes que nos envia un amigo, parece que el Alcalde Meléndez tiene en su poder unos donativos a ese efecto, que no son suficientes para dar cima a una obra que debe ser digna del gran patriota. Esta es una de las obras que merecen ser atendidas por suscripción pública.

Véase ahora lo que de Ruiz Belvis escribió don Eugenio María de Hostos, seis años después de su muerte. Conceptos y frases de un gran hombre, de un gran puertorriqueño, a otro gran puertorriqueño. Conceptos y frases dignos de ambos.

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint text at the bottom of the page, possibly a stamp or signature]